



| | | | | |
|--|-----------------------------------|---------------------------|---------------|------------|
|  | INFORME FINAL DE AUDITORIA | | | |
| | VERSIÓN | PROCESO / SERVICIO | CODIGO | NUM |
| | 6.0 | GESTION DE CONTROL | GCO-IPA | 220 |

| DATOS GENERALES DE LA AUDITORIA | | | |
|---|------------|------------------------------------|-------------------------|
| LUGAR DE REALIZACION DE LA AUDITORIA: | | Sede Administrativa | |
| AUDITORIA No. | 13 de 2024 | FECHA DEL INFORME | 10 de diciembre de 2024 |
| PROCESO/DEPENDENCIA AUDITADO | | PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL | |
| LIDER DEL PROCESO/ RESPONSABLE | | SECRETARIO GENERAL | |
| PERIODO DE REALIZACION DE LA AUDITORIA | | VIGENCIA 2024 | |
| OBJETIVO | | | |
| Realizar auditoría interna a la gestión administrativa, financiera y presupuestal de la adecuada implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial. | | | |
| JUSTIFICACION | | | |
| La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de sus funciones de seguimiento, control y de acuerdo a las Auditorias programadas para la vigencia 2024, requiere efectuar una auditoría interna a la gestión administrativa, a las actuaciones administrativas del Plan Estratégico de Seguridad Vial durante el la vigencia 2024, bajo los principios de eficacia, eficiencia, atención optima y mejoramiento continuo con el objeto de verificar su correcto acatamiento al ordenamiento jurídico. | | | |
| PRODUCTO | | | |
| Plan Estratégico de Seguridad Vial | | | |
| Requisitos de obligatorio cumplimiento establecidos en el anexo de la Resolución 20223040040595 de 2022 “Metodología para el diseño, implementación y verificación de los planes estratégicos de seguridad vial PESV”. | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> • Fase 1: Planificación del PESV • Fase 2: Implementación y ejecución del PESV • Fase 3: Seguimiento por la organización | | | |
| Los requisitos serán evaluados de acuerdo a lo estipulado en cada uno de los 24 pasos del anexo de la Resolución 20223040040595 de 2022. | | | |
| ALCANCE | | | |
| La presente auditoria se llevó a cabo en las instalaciones de la Oficina de Control Interno, en la Sede de San Vicente, donde se encuentra laborando el coordinador del PESV, revisando la información relacionada con los productos a auditar y que son correspondientes a la vigencia 2024. | | | |
| HECHOS | | | |

Mediante comunicación del correo institucional del 8 de noviembre de 2024 la Oficina de Control Interno informó a la Secretaria General de PASTO SALUD ESE sobre la apertura de la Auditoria de Gestión

| | | | | |
|--|-----------------------------------|---------------------------|---------------|------------|
|  | INFORME FINAL DE AUDITORIA | | | |
| | VERSIÓN | PROCESO / SERVICIO | CODIGO | NUM |
| | 6.0 | GESTION DE CONTROL | GCO-IPA | 220 |

No. 13 de 2024, la cual se llevó a cabo en la Oficina de Secretaria General el día 13 de noviembre de 2024.

El equipo Auditor conformado por Jaime Alberto Santacruz Santacruz y el Dr. Iván Burbano Patiño de la Oficina de Control Interno, quien fungió como apoyo técnico en esta auditoría, para verificar documentos soportes y evidencias, se trasladaron a la Sede de San Vicente, donde está ubicado el profesional universitario Juan Carlos Ojeda, quien coordina el PESV, para efectuar revisión documental conforme a lo requerido en cada uno de los requisitos de la Resolución 20223040040595 de 2022.

PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

REQUISITOS MINIMOS – RESOLUCION 20223040040595 DE 2022

En revisión documental adelantada en la Sede de San Vicente el día 27 de noviembre de 2024, se procedió a verificar el nivel de planificación, implementación y seguimiento del PESV, el cual debía estar diseñado e implementado, según el artículo 3 de la Resolución 20223040040595 de 2022.

La metodología utilizada para la evaluación del PESV, se realizó conforme a lo definido la Etapa 3 del Capítulo II del anexo técnico de la Resolución 20223040040595 de 2022.

Para la evaluación se determinó que a Pasto Salud ESE le aplican los requisitos del Nivel BASICO, teniendo en cuenta la actividad y el número de vehículos de la empresa.

La Resolución 20223040040595 de 2022 deroga la Resolución 1565 de 2014 que anteriormente establecía la forma de elaboración de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial.

La evaluación de la implementación del PESV se hace con base en documentos oficiales y aprobados en las instancias pertinentes.

FASE 1. PLANIFICACION DEL PESV


1. Líder del diseño e implementación del PESV

SI CUMPLE. El requisito pide que la persona designada sea una persona con poder de decisión y quien a su vez será el responsable de diligenciar el reporte de autogestión anual y los resultados de los indicadores del PESV, mediante Resolución 772 del 29/09/23, se designa a la Secretaria General y apoyo de un profesional universitario, como coordinador al Dr. Juan Carlos Ojeda

2. Comité de seguridad vial

NO APLICA. Es para nivel Estándar o Avanzado

3. Política de Seguridad Vial de la Organización

|  | INFORME FINAL DE AUDITORIA | | | |
|--|----------------------------|--------------------|---------|-----|
| | VERSIÓN | PROCESO / SERVICIO | CODIGO | NUM |
| | 6.0 | GESTION DE CONTROL | GCO-IPA | 220 |

SI CUMPLE. La política fue adoptada mediante la Resolución 378 del 20/05/24, firmada por el Representante Legal de la ESE., además se encuentra publicada en el servidor documental y el plan PESV esta estandarizado en V. 7.0

4. Liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo

SI CUMPLE. Se evidencia los soportes requeridos en el Paso 4 del anexo de la Resolución 40595 de 2022, se evidencia la asignación de funciones asociadas a un profesional universitario, se evidencia definición de política y objetivos del PESV, determinación de un plan de trabajo anual para la vigencia 2024, se evidencia contratos de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de la Empresa, así como de adquisición de llantas, SOAT revisión de los resultados de la planificación, implementación, seguimiento y mejora del PESV.

5. Diagnostico

SI CUMPLE. Realizo una encuesta con 241 colaboradores, en la cual se clasificó por género, los que cuentan con licencia, tipo de vehículo, este plan se aprobó y estandarizo mediante Res 378 del 20/05/24, en el cual presentan el diagnostico.

6. Caracterización, Evaluación y control de riesgos

SI CUMPLE. Se evidencia la estandarización de procedimientos de evaluación y control de riesgos en seguridad vial, cuenta con una metodología específica RAM, variables de exposición y probabilidad, en las que incluye las etapas de:

- 1) Identificación del riesgo
- 2) Análisis del riesgo
- 3) Valoración del riesgo
- 4) Tratamiento de los riesgos


7. Objetivos y metas del PESV

SI CUMPLE. Se evidencia el establecimiento formal de objetivos y metas del PESV, los cuales son coherentes con la Política de Seguridad Vial, la evaluación y control de riesgos en seguridad vial, el plan de trabajo anual de PESV y demás. Los cuales son documentados, actualizados, revisados y evaluados mínimo una vez al año y comunicados a todos los colaboradores. Se encuentran definidas en el plan PESV, fue adoptada mediante la Resolución 378 del 20/05/24

8. Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño

SI CUMPLE. Se han determinado programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño del PESV como lo son:

- 1) Gestión de la velocidad segura.
- 2) Prevención de la fatiga
- 3) Prevención de la distracción
- 4) Cero tolerancia a la conducción bajo los efectos del alcohol y de sustancias psicoactivas
- 5) Protección de actores viales vulnerables

| | | | | |
|--|-----------------------------------|---------------------------|---------------|------------|
|  | INFORME FINAL DE AUDITORIA | | | |
| | VERSIÓN | PROCESO / SERVICIO | CODIGO | NUM |
| | 6.0 | GESTION DE CONTROL | GCO-IPA | 220 |

Se realiza el control de la velocidad a través de GPS instalados en cada vehículo, este se realiza a diario, se cuenta con el programa bajo efectos de alcohol y de sustancias psicoactivas, cronograma para la fatiga para que no se doblen en los turnos.

FASE 2. IMPLEMENTACION Y EJECUCION DEL PESV

9. Plan anual de trabajo

SI CUMPLE. Se evidencia documento formal de Plan de Trabajo Anual del PESV para la vigencia 2024, el plan anual del PESV está documentado, contiene los objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades del año.

10. Competencia y plan anual de formación

SI CUMPLE. Se definió la competencia en seguridad vial de los colaboradores que realizan desplazamientos laborales al servicio de la organización, y cuentan con la educación, formación y experiencia. 1 Se cuenta con un líder nombrado mediante resolución 772 del 29/09/23 2. N/A 3. Se realizaron capacitaciones 4. Se cuenta con un cronograma y rutas definidas por cada red 5. Se cuenta con un contrato para mantenimiento con centro motors 6. Los formados en la Empresa de 45001 7. Curso de primeros auxilios 8. Cumplen de acuerdo a los requisitos.

El documento contiene competencia de los siguientes cargos:

- 1) Líder del diseño e implementación del PESV
- 2) Capacitadores en seguridad vial
- 3) Auditores
- 4) Brigadistas viales
- 5) Colaboradores que conducen un vehículo para sus desplazamientos laborales
- 6) Entre otros

El plan anual de formación o capacitación está inmerso dentro del PIC institucional. Se incluyó en el PIC, y se realizaron 2 capacitaciones, con apoyo de Secretaria de Tránsito Municipal las cuales se realizaron 22 y 23 del /02/24, y 27 y 28 del /06/24

11. Responsabilidad y comportamiento seguro.

NO APLICA. Es para entidades catalogadas como nivel avanzadas.


12. Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales

SI CUMPLE. Se evidencia que se elaboró un protocolo para cadena de llamada en el momento que se presente una emergencia o tipo de evento y de cómo deben actuar.

13. Investigación Interna de siniestros viales

NO APLICA. Es para entidades catalogadas con nivel estándar o avanzado.

14. Vías seguras administradas por la organización

| | | | | |
|--|-----------------------------------|---------------------------|---------------|------------|
|  | INFORME FINAL DE AUDITORIA | | | |
| | VERSIÓN | PROCESO / SERVICIO | CODIGO | NUM |
| | 6.0 | GESTION DE CONTROL | GCO-IPA | 220 |

SI CUMPLE. Se evidencia en la documentación una guía conforme a lo requerido en el Paso 14 del anexo de la Resolución 40595 de 2022, en la que se cuenta con la capacidad instalada que se tiene internamente de la Empresa, se observa una señalética de ingreso, cuenta con una guía de ingreso con señales viales, y se coordina los siniestros viales con SGSST, falta socializar la guía.

15. Planificación de desplazamientos laborales.

SI CUMPLE. Se evidencia que cuentan con una matriz y guía que utiliza la Empresa para la planificación de viajes misionales de los colaboradores de la organización, teniendo en cuenta los riesgos en relación con la seguridad vial, conforme a lo establecido a los requisitos y se tiene en cuenta, el tiempo de antelación con que se planifica el recorrido, requisitos para el inicio del viaje, horarios y tiempo de conducción, velocidades seguras en los desplazamientos, entre otros. Conforme a lo requerido en la Resolución 40595 de 2022.

Se encuentra documentado una matriz con cada una de los vehículos de la ESE, donde se identifica las rutas que tienen asignadas por red, aproximadamente las rutas de ambulancias, unidades móviles y de motos.

También se evidencia que se encuentra documentado el accidente del Señor Sebastián Dávila del 3/07/24, quien se accidento en el trayecto el Encano a Pasto, sin embargo su puesto de prestación de servicio es el hospital de santa mónica. Otro incidente en santa mónica funcionaria auxiliar saliendo del parqueadero se resbalo con su moto, con incapacidad de 3 días.

16. Inspección de vehículos y equipos

SI CUMPLE. Se evidencia que cuentan con un protocolo de alistamiento diario de vehículos automotores que utilizan para sus desplazamientos y están consignados en el formato código GAF- ADV 477, lista de chequeo, informe mensual control con formato GAF-CEA 302 LISTA DE CHEQUEO ESTADO DE AMBULANCIAS

17. Mantenimiento y control de vehículos seguros y equipos

SI CUMPLE. Se evidencia cronograma de mantenimiento preventivo, el cual fue enviado a los Directores Operativos y Contratista de mantenimiento, mediante comunicación oficial 07751 del 8/02/24, el cual contiene la programación anual del mantenimiento preventivo del parque automotor.


Se evidencia que se cuenta con una hoja de vida de cada vehículo automotor y no automotor para los desplazamientos laborales, la cual contiene toda la información desde la adquisición del vehículo, responsables de ejecución, mantenimientos realizados (históricos) que permiten tener trazabilidad.

18. Gestión del cambio y gestión de contratistas

NO APLICA. Es para entidades catalogadas con nivel estándar o avanzado.

19. Archivo y retención documental.

NO APLICA. Es para entidades catalogadas con nivel estándar o avanzado.

| | | | | |
|--|-----------------------------------|---------------------------|---------------|------------|
|  | INFORME FINAL DE AUDITORIA | | | |
| | VERSIÓN | PROCESO / SERVICIO | CODIGO | NUM |
| | 6.0 | GESTION DE CONTROL | GCO-IPA | 220 |

FASE 3. SEGUIMIENTO POR LA ORGANIZACIÓN

20. Indicadores y reportes de autogestión PESV

PARCIALMENTE CUMPLE. Se evidencia parcialmente el establecimiento y medición de los indicadores mínimos requeridos por la norma, definiendo las variables a definir, la formula y su periodicidad. Se observa que solo han subido la información de los 10 indicadores en INFOMEDIC, hasta junio de 2024, la cual se encuentra subida parcialmente, falta el 3 trimestre y los que son mensuales, también se observa que están actualizados hasta junio de 2024.

21. Registro y análisis estadístico de siniestros viales

NO APLICA. Es para entidades catalogadas con nivel avanzado.

22. Auditoria anual

SI CUMPLE. Se evidencia la realización de auditoria interna No. 13 en la vigencia 2024, se incluyó la temática del PESV, dentro del plan de auditorías de la Oficina de Control Interno. El resultado de la presente auditoria forma parte del informe anual que debe enviar el responsable del sistema a la instancia correspondiente.

FASE 4. MEJORA CONTINUA DEL PESV

23. Mejora continua, acciones preventivas y correctivas

PARCIALMENTE CUMPLE. Se evidencia la suscripción del plan de mejora de la auditoria vigencia 2023, la cual se evidencia un cumplimiento del 55% a la tercera evaluación, quedando pendiente la evaluación final para el 29 de diciembre de 2024 y cierre del plan, el cual de acuerdo a esta auditoria se ve reflejado un porcentaje muy importante de cumplimiento.

24. Mecanismos de comunicación y participación

SI CUMPLE. Se evidencia la definición y documentación de los mecanismos de comunicación y la frecuencia de las comunicaciones de este PESV a los colaboradores. Este plan se socializo y se realizó difusión a través de las redes sociales, comunicaciones internas, campañas publicitarias a través de piezas documentales comunicación vial. Campaña del 31 de octubre Pasto salud se mueve seguro, para ciclistas motociclistas, peatones y otros, lo anterior conforme al paso 24 del anexo de la Resolución 40595 de 2022.

CONCLUSION PESV

Una vez concluido la evaluación del Programa Estratégico de Seguridad Vial de Pasto Salud ESE para la vigencia 2024, se evidencia un alto grado de cumplimiento, por cuanto de los 18 pasos mínimos que debe tener la empresa implementados, cumple con 16 pasos de los 18, con un porcentaje de cumplimiento del (89%) en su totalidad, tan solo 2 de los 18 (11%) presentan un avance parcial.

El estado de cada uno de los pasos se puede visualizar en el siguiente cuadro resumen:

| | PASO | ESTADO |
|------------------------------------|---|---------------------|
| FASE 1 | 1. Líder del diseño e implementación del PESV | SI CUMPLE |
| | 2. Comité de seguridad vial | NO APLICA |
| | 3. Política de Seguridad Vial de la Organización | SI CUMPLE |
| | 4. Liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directo | SI CUMPLE |
| | 5. Diagnostico | SI CUMPLE |
| | 6. Caracterización, Evaluación y control de riesgos | SI CUMPLE |
| | 7. Objetivos y metas del PESV | SI CUMPLE |
| | 8. Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño | SI CUMPLE |
| FASE 2 | 9. Plan anual de trabajo | SI CUMPLE |
| | 10. Competencia y plan anual de formación | SI CUMPLE |
| | 11. Responsabilidad y comportamiento seguro | NO APLICA |
| | 12. Plan de preparación y respuesta ante emergencias viales | SI CUMPLE |
| | 13. Investigación Interna de siniestros viales | NO APLICA |
| | 14. Vías seguras administradas por la organización | SI CUMPLE |
| | 15. Planificación de desplazamientos laborales. | SI CUMPLE |
| | 16. Inspección de vehículos y equipos | SI CUMPLE |
| | 17. Mantenimiento y control de vehículos seguros y equipos | SI CUMPLE |
| | 18. Gestión del cambio y gestión de contratistas | NO APLICA |
| 19. Archivo y retención documental | NO APLICA | |
| FASE 3 | 20. Indicadores y reportes de autogestión PESV | PARCIALMENTE CUMPLE |
| | 21. Registro y análisis estadístico de siniestros viales | NO APLICA |
| | 22. Auditoria anual | SI CUMPLE |
| FASE 4 | 23. Mejora continua, acciones preventivas y correctivas | PARCIALMENTE CUMPLE |
| | 24. Mecanismos de comunicación y participación | SI CUMPLE |

| VERSIÓN | PROCESO / SERVICIO | CODIGO | NUM |
|---------|--------------------|---------|-----|
| 6.0 | GESTION DE CONTROL | GCO-IPA | 220 |

HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoria se establecen los siguientes hallazgos:

PROGRAMA ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

1. Se evidencia parcialmente el establecimiento de indicadores requeridos en el PESV conforme a lo establecido en el paso 20 del anexo de la Resolución 40595 de 2022 y conforme a lo mencionado en los hechos de la presente auditoria.
2. Se evidencia parcialmente el cumplimiento del plan de mejora dentro del PESV, formulado. conforme a lo establecido en el paso 23 del anexo de la Resolución 40595 de 2022 y conforme a lo mencionado en los hechos de la presente auditoria.

RECOMENDACIONES

En el desarrollo de esta auditoria se evidencian algunos aspectos o situaciones que pueden ser objeto de mejora, por lo tanto, se presentan las siguientes recomendaciones:

PROGRAMA ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL

1. Dar a conocer el resultado de la presente auditoria al Comité de Gestión y Desempeño.
2. Establecer monitoreo permanentes al diseño, implementación y verificación del PESV en Pasto Salud ESE, diferentes a los seguimientos que efectúe la Oficina de Control Interno.
3. Implementar las medidas que sean pertinentes que permitan al Líder responsable del PESV efectuar el correspondiente reporte a las entidades de vigilancia en Seguridad Vial antes del próximo 31 de enero de 2025 (Paso 20 del anexo de la Resolución 40595 de 2023).
4. Se resalta que la información requerida en el numeral 20 (Indicadores y reportes de autogestión PESV) debe ser reportada al ministerio de trabajo, superintendencia de transporte u organismo de tránsito cada 31 de enero de cada año, con fecha de corte al 31 de diciembre del año anterior.
5. De igual manera el (los) funcionarios responsables del PESV deberían presentar un informe semestral al nivel directivo sobre los resultados del PESV (Comité de Gestión y Desempeño).

FORTALEZAS

| | | | |
|----------------------|--|--------------|--------------------------------|
| ELABORO: | JAIME ALBERTO SANTACRUZ SANTACRUZ IVAN BURBANO PATIÑO | FECHA | 11 de diciembre de 2024 |
| REVISADO PÓR: | JAIME ALBERTO SANTACRUZ S. | FECHA | 11 de diciembre de 2024 |